

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11056 *Orden ECD/1940/2013, de 25 de septiembre, por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de profesores de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1 d) del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), dispongo:

Primero.

El cese de don Antonio Redero Bellido como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.

El nombramiento de don Miguel Latorre García como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Tercero.

El mandato del Consejero nombrado por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal correspondiente, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.